

Chiriguana, Cuatro (04) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Dentro del Proceso Ejecutivo Laboral seguido por **ANDREA JULIANA ROZO RUBIO** contra **LA SOCIEDAD INTEGRAL DE SALUD AMORSALUD IPS S.A.S. RAD. 20-178-3105-001-2022-00225-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 343 fechado Veinte (20) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **LA SOCIEDAD INTEGRAL DE SALUD AMORSALUD IPS S.A.S.**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO:	\$700.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	05 DE MAYO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	09 DE MAYO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41037633afafc03c72e66c17977b38982f91808642fb3efa530d1d1195e8e2a**

Documento generado en 04/05/2023 05:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>